en los terminos q.e le dicte la prudencia y Experiencia en el asumpto para los acopios de dhos Granos los quales se Executen con la equidad posible y de la bondad y Calidad q.e deve apetecerse en favor del publico hac.do compatible este digno de dha q.e se Experimenta en el presente año, y en los noticias funestas q.e se han Esparcido de haverse deteriorado la Cosecha en la mancha, y otras Reynos de España, dando cuenta Oportunam.te de dho Co.no de lo q.e adelantare en el particular y Ecimare p.a conveniente

Fol. Ayun.to de Vivo en este Ayuntam.to p.a Remision del Ex.mo S.or Gobernador y Cap.n G.al de esta Ciud. una fol. Ayun.to del Con-
clarando al S.or Intendente de marina p.a Fuerpecular a la Arriera de la Jardin botanico

Secretario con fecha en Madrid à diez y nueve de Junio ultimo p.a la que se Expresa: Que en el Cavallero Intendente de Marina de este Departamento y Jardin Botanico Establecido tenga la facultad de poder Compeler à los practicantes de los Varios de medicina residentes en esta Ciudad, à asistir à las lecciones publicas de Botanica q.e se Explicaran declarandolo p.a Fuer peculiar y privativo p.a estos Carros, con los exmos q.e manifiesta: y Enterado p.a esta Ciudad Acuerda: Quada en su Inteligen.a y se Contestase à dho Ex.mo S.or Gobernador Incluyendole Copia de dha fol. Ayun.to

Ganaderia. Vivo en este Ayuntam.to un mem.l de Dominio Vecinan Maestro Ganadero en el Reyno de Granada residente en esta en q.e Expone Que deseando Establecerse en esta Ciud. y Exercitio q.e profesa como quiera q.e en dicho Reyno se dan Cartas de Examen, p.a poder trabajar de Ma.o Mro. se presenta à Exa-